

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 394

Fecha: 13 de noviembre de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Discusión y aprobación del Informe Anual 2017

1. Discusión y aprobación del Informe Anual 2017

Estado actual de los capítulos

Al inicio de la sesión, el jefe de la Unidad de Estudios, Sr. Osvaldo Torres, da cuenta del estado de los diversos capítulos, señalando la incorporación de los cambios finales solicitados por el Consejo en las sesiones anteriores y la fecha en que fueron enviadas las versiones finales para la revisión y votación del Consejo; así como las versiones elaboradas por la Unidad de Estudios para aquellos temas que serán discutidos en esta sesión.

En particular, el estado es el siguiente:

- Capítulo sobre justicia transicional y reparaciones

Se incorporaron los ajustes solicitados por la consejera Romero sobre los sitios de memoria, así como los párrafos pendientes sobre el Mecanismo Nacional de

Prevención contra la Tortura, cuya redacción quedó en manos del director, de modo que reflejaran los acuerdos tomados por el Consejo. Su versión final fue enviada el 03 de noviembre y a la fecha no se han recibido nuevos comentarios.

- Capítulo sobre tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes

La introducción al capítulo de tortura fue ajustada en virtud de la discusión sostenida el 3 de noviembre, quedando pendiente un párrafo sobre la normativa doméstica en materia de tortura (arts. 150 a y 150 b), el que finalmente fue acordado entre el director y el consejero Frontaura. La versión final fue enviada el 8 de noviembre y a la fecha no se han recibido nuevos comentarios.

Sección sobre condiciones de vida en unidades psiquiátricas de larga estadía: se incorporaron los aportes recibidos, en particular para mejorar la presentación de la ficha técnica del estudio realizado en terreno. Su versión final fue enviada el 03 de noviembre y a la fecha no se han recibido nuevas observaciones.

Sección sobre la situación de los y las adolescentes en centros de privación de libertad de administración del Estado: tuvo varias observaciones, fue discutido por el Consejo y se incorporaron los ajustes particulares solicitados por algunos de sus integrantes. La versión final fue enviada el 03 de noviembre y a la fecha no se han recibido nuevos comentarios.

Sección sobre los centros residenciales administrados por el Estado para niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos: se sostuvo un intercambio de opiniones con la consejera Contreras para dar respuesta a sus dudas sobre la interpretación de los resultados en algunos párrafos, así como sobre algunos ajustes al texto de CIP-CRC, cuestiones que fueron resueltas con la consejera. La versión final fue enviada el 03 de noviembre y a la fecha no se han recibido nuevos comentarios.

- Capítulo sobre manifestaciones de la discriminación racial en Chile: un estudio de percepciones.

Se incorporaron los ajustes solicitados por el Consejo en la discusión sostenida anteriormente y su versión final fue enviada el 03 de noviembre. A la fecha no se han recibido nuevos comentarios.

- Cultura de discriminación arbitraria hacia las mujeres

Se recibieron opiniones de la consejera Guerra, las que fueron incorporadas; y hoy se recibieron nuevas precisiones de la misma consejera, las que estarían resueltas. Si bien el envío del texto tiene fecha 9 de noviembre, no hay cambios sustantivos al capítulo remitido con anterioridad.

- Protección de la biodiversidad, cambio climático y derechos humanos

Su versión final está disponible desde el 10 de noviembre, aún cuando estaba consensuado de antes. Los últimos ajustes tienen relación con las experiencias de comunidades locales y pueblos indígenas para la protección de la biodiversidad enviadas por el consejero Aylwin, la consejera Guerra y el consejero Donoso, así como algunos comentarios enviados por la consejera Consultiva Bárbara Saavedra, canalizados a través del consejero Donoso. No se han recibido nuevos comentarios.

- Realidad y desafío: niños, niñas y adolescentes trans e intersex en contextos de salud y educacionales.

En la sesión anterior se acordó buscar una forma consensuada de redacción, tarea que asumió el consejero Micco. La propuesta del consejero fue enviada el jueves pasado al Consejo, e incluye una rearticulación de la descripción contenida en la primera parte del capítulo, la que será debatida en esta sesión.

- Introducción del Informe Anual 2017

Se recibieron comentarios hasta el día de hoy. Respecto al contenido de ellos, en general son atingentes y mejoran la precisión del relato.

A modo de cierre del estado de situación, el jefe de la Unidad de Estudios señala que el día de hoy el consejero Amunátegui hizo llegar sus comentarios sobre cuatro capítulos, los que fueron revisados transversalmente previo a la sesión. A su juicio, muchos de ellos son de edición, particularmente en los capítulos de racismo y mujeres. Respecto al de niños y niñas trans e intersex, se prefirió no realizar ajustes al texto enviado al Consejo, en virtud que dicho capítulo será discutido más adelante en esta sesión.

Posterior a esta exposición introductoria, se abre la palabra.

La consejera Carrera plantea una duda metodológica sobre la aprobación de los capítulos. Consulta cómo se hará la votación, prevista para esta sesión, si los capítulos han seguido teniendo cambios o ajustes. Señala que el Consejo vota sobre el texto final, no en virtud de los contenidos en general, y si los textos han tenido ajustes en los días previos a esta sesión, entonces se dificulta la votación. De acuerdo a lo planteado por el jefe de la Unidad de Estudios, cuatro capítulos habrían sido objeto de comentarios posteriores al texto final enviado al Consejo.

El director señala que las modificaciones señaladas no son de fondo, sino de forma o precisiones. Esto es reforzado por el jefe de la Unidad de Estudios, quien señala que efectivamente han sido ajustes de estilo o mejoras en la redacción. Además, indica que los textos enviados al Consejo pasarán posteriormente por un editor general, quien hará algunos ajustes de estilo, lo que no debería afectar el contenido de fondo.

La consejera Carrera señala que en algunos casos se ha señalado que son correcciones de forma, pero en realidad son de fondo, los que pueden ser atingentes pero deben ser debidamente comunicados. Los integrantes del Consejo están en su legítimo derecho de solicitar ajustes finales, pero no puede ocurrir que se apruebe un capítulo con un determinado contenido y eso después cambie. También plantea la necesidad de contar previamente con la versión final de los textos, y que estos no tengan más modificaciones, de modo de leer en detalle y con antelación lo que se votará.

El director clarifica que desde el envío final de los textos, ocurrido entre el 3 y el 9 de noviembre, su contenido no han sido modificados, pues las correcciones que se señalan fueron previas. Lo único que se ha recibido de forma posterior a los capítulos ya discutidos son las observaciones del consejero Amunátegui, las que son de estilo. Los textos que sí han tenido cambio de contenidos son los que se discutirán en esta sesión.

El consejero Donoso manifiesta que los capítulos ya discutidos cuentan con una aprobación en general, y que, siguiendo el procedimiento usado en otros años, lo que puede hacer cada consejero/a es plantear disensos o votos de minoría de los que quede constancia en acta. Asimismo, una vez conocida la versión final de cada capítulo y de las recomendaciones, cada consejero/a podría plantear los matices o reservas que tenga respecto al lenguaje final de los mismos, para lo cual desde ya se reserva esa posibilidad.

La consejera Carrera señala que esta sesión es para terminar de aprobar el Informe Anual, pues el proceso se cierra hoy. Siguiendo lo manifestado por el consejero Donoso, lo que habría que realizar en esta sesión es una votación final en general, y luego cada integrante del Consejo podrá dejar registrado su parecer en un acta posterior.

El director indica que los capítulos revisados en sesiones anteriores han sido discutidos latamente, por lo que los capítulos no van a cambiar sustancialmente. Tal vez haya detalles que se puedan ajustar y consensuar, pero el texto del Informe Anual debe salir hoy para la edición final e imprenta.

El consejero Donoso indica que efectivamente los capítulos se han ido aprobando, pero hay casos en que la responsabilidad de la redacción final ha quedado en la Unidad de Estudios, que tiene la tarea no siempre fácil de plantear un texto que recoja el debate y los consensos alcanzados. En este sentido, plantea que es legítimo que algún consejero o consejera, habiendo votado a favor de un capítulo en la sesión respectiva, pueda hacer presente posteriormente algún disenso o matiz respecto de la redacción final del mismo, todo lo cual debería quedar reflejado en una acta futura, donde cada cual redacte sus matices o votos de minoría si es el caso.

El consejero Aylwin indica que hará una observación final al Informe Anual en el capítulo sobre Cultura de discriminación arbitraria hacia las mujeres y que ya señaló que lo iba a aprobar. Sin embargo, consulta cuál será el momento para dar esas observaciones, si las tuviera.

El director señala que dicho momento es esta sesión, pero que se pueden redactar las precisiones o votos de minoría para que sean incluidos en el acta de hoy.

La consejera Carrera señala que para redactar dichas precisiones o votos de minoría se requiere el texto final que va a imprenta.

El consejero Frontaura señala que este año se ha producido un problema, que puede ser tomado como un aprendizaje para el próximo, y tiene relación con los criterios con que se operaba anteriormente. Previo a la discusión de un capítulo se recibía una propuesta de texto, a la que se podían plantear redacciones alternativas, las que en algunos casos eran acogidas o no. Las acogidas se incorporaban al texto, porque eran formales; y las no acogidas, sea porque modificaban el fondo de lo planteado en el texto o porque había posturas diversas sobre la materia, eran puestas en discusión y se planteaban alternativas, cuestión que finalmente el Consejo zanjaba, a veces por votación. Esto permitía saber al final de la sesión qué se aprobaba o rechazaba; y, en caso de no quedar conforme, posibilitaba la redacción de un voto de minoría o de aclaración. Lo que ha pasado este año -que puede ser visto como positivo desde un punto de vista, pero sin duda retrasa el proceso- es que en aquellos temas donde no se ha logrado acuerdo en la sesión de discusión, se ha resuelto buscar una nueva redacción que recoja las diversas posturas. Cada nueva redacción ha implicado un nuevo análisis, lo que entraba el proceso. Señala que entiende el propósito de esto, que es buscar el consenso, pero a su juicio es necesario volver al modelo anterior. Señala estar de acuerdo con los planteamientos del consejero Donoso y la consejera Carrera, pues ya se han cumplido los plazos de discusión y el Informe Anual se tiene que votar. Por esta razón, probablemente se apruebe en general,

pero igualmente se debe dar un plazo acotado para que cada integrante del Consejo lea la versión final y redacte sus observaciones o votos de minoría.

En este contexto, la consejera Carrera advierte que podría pasar que el Informe Anual se apruebe en general, pero después, al momento de recoger las impresiones finales del Consejo se tengan más votos en contra, lo que le parece complejo. De ahí su preocupación por contar con la versión final que se enviará a imprenta.

La consejera Contreras señala que en años anteriores se iba aprobando capítulo a capítulo, y la versión final de cada texto quedaba a disposición para que cada consejero o consejera lo analizara. Al final del proceso se hacía una aprobación final, donde ya se conocían los textos finales enviados a imprenta, permitiendo que en la última sesión cada integrante se manifestara a favor o en contra. Eso no ha sucedido este año.

El director señala que las versiones finales han quedado a disposición, a través de la carpeta compartida en Google Drive.

La consejera Contreras consulta si esas versiones compartidas son las que finalmente se van a imprenta, pues se debe ser muy responsable con lo que se aprueba, pues va el nombre de cada integrante del Consejo en el Informe.

La consejera Carrera señala que la obtención de acuerdos tiene un límite, pues en ocasiones anteriores eso significó la rebaja de estándares a tal nivel que para algunos integrantes del Consejo no era aceptable, y además después incluso votaban en contra. Por esta razón se iban votando los capítulos uno por uno, lo que en esta ocasión no pasó y eso le parece grave.

El jefe de la Unidad de Estudios señala que, a su entender, los capítulos finales subidos a la carpeta Drive son los aprobados por el Consejo. Aclara que la mecánica usada con la consejera Contreras, que también se empleó con otros integrantes, buscaba resolver -previo al envío de la versión cerrada- las "diferencias" planteadas sobre lo acordado en la sesión respectiva y obtener un texto final satisfactorio. Indica que, una vez subidos los textos a la carpeta compartida, estos no han tenido cambios, pues corresponden a los contenidos acordados por el Consejo. Esos textos son los que se deben considerar al momento de aprobar o rechazar.

El director reafirma lo señalado por el jefe de la Unidad de Estudios y agrega que fue lo informado al Consejo por correo electrónico.

La consejera Contreras señala que, si bien aprobará el Informe en estos términos, se reserva el derecho de hacer observaciones posteriores, una vez que pueda leer la versión final del Informe Anual enviado a imprenta.

El jefe de la Unidad de Estudios señala que todos los textos del Informe Anual, a excepción de la introducción, las recomendaciones generales y específicas, así como el capítulo de niños, niñas y adolescentes trans e intersex, han sido aprobados en general. Por lo tanto, si no han sido revisados, quedan disponibles a partir de esta noche para que el Consejo los apruebe o rechace. Además, propone avanzar en la discusión de los textos que faltan.

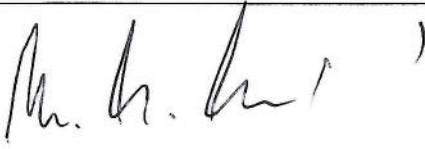
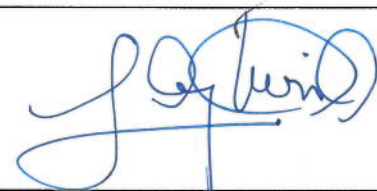
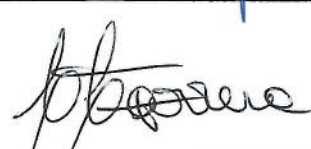



La consejera Romero plantea que en el caso del capítulo sobre niños, niñas y adolescentes trans e intersex, revisó las partes que estaban marcadas, pero si lo que se envió constituye una versión nueva del capítulo, entonces no se puede aprobar en esta sesión.

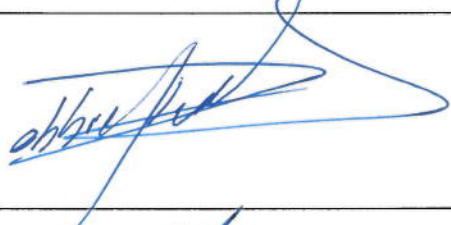



El jefe de la Unidad de Estudios aclara que no dicho capítulo no es una versión nueva, sino que corresponde a la versión trabajada por el consejero Micco, cuyas propuestas de redacción vienen en color rojo.

El consejero Frontaura señala, como adelanto, que hará varias observaciones al capítulo sobre discriminación hacia las mujeres. De sus planteamientos, se acogió el uso del lenguaje en virtud de la Convención, pero en el tema de AFP se insiste que la tabla de mortalidad es fijada por estas entidades, siendo que la Resolución de la Superintendencia de Pensiones indica que se realiza por ella junto a la Superintendencia de Valores y Seguros, es decir, ambas entidades confeccionan y aprueban la tabla de mortalidad. De hecho, esto lo hacen en virtud de un mandato legal y no se puede afirmar, entonces, que es confeccionado por las AFP, casi como si fuera una decisión discrecional de las AFP. En este sentido, manifiesta que está en contra de esta afirmación en el informe. Agrega que el tema de las Isapres tampoco se resuelve adecuadamente en el documento que se presenta, puesto que, al no hacerse cargo adecuadamente de los efectos del fallo del Tribunal Constitucional, no queda para nada claro si lo que se está describiendo y criticando al respecto es por una no aplicación del fallo hacia casos nuevos, cuestión que sería razonable, o, en cambio, se están criticando reglas que existían antes de dicho fallo; por lo demás, como ha señalado en ocasiones anteriores, esto es un déficit regulatorio cuyo responsable es el Estado y los poderes colegisladores, más que de las instituciones de previsión. En este sentido, tampoco está de acuerdo con la forma en la que se argumenta en esta parte del texto, por esa falta de claridad. Por último, expresa también que le parece muy poco clara la descripción referida a la denuncia ante el Sistema Interamericano, ya que no queda claro si la respuesta del Estado es ante la Comisión o la Corte.

Manifiesta que está de acuerdo en la conclusión relativa a la demora del Estado en contestar la solicitud, pero hay una corrección que hacer, la que no se refleja en el texto enviado. Señala que aprobará de buena fe el capítulo señalado, pero que realiza los alcances anotados sobre su contenido. Indica que tiene clara la situación de discriminación hacia las mujeres, pero no se le puede atribuir la responsabilidad a los privados cuando estos se regulan por ley. A su juicio, en estos temas el problema es del legislador. Finalmente, solicita que se corrija lo señalado sobre el AUGE de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Ley que regula dicho Plan.

El consejero Amunátegui señala que entre sus comentarios planteó una fórmula para clarificar que la responsabilidad no es de las entidades privadas que aplican lo señalado en la norma, la verdad actuarial, sino un problema de la ley que debe ser modificada.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta Dhayana Guzman

